



## **FLASH INFORMATIVO COMERCIO EXTERIOR 2010-11**

### **Vigésima Primera Modificación a las Reglas y Criterios de Carácter General en Materia de Comercio Exterior**

El 23 de septiembre de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la “Vigésima Primera Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior”, misma que entró en vigor el día siguiente al de su publicación.

Mediante dicha publicación se modifica el mecanismo para la expedición de permisos previos de importación para diamantes en bruto, además de los requisitos para la expedición de dichos permisos para importar insumos al amparo de los programas de Promoción Sectorial de la industria siderúrgica, y de la industria de chocolates, dulces y similares.

Adicionalmente, se actualiza el “Aviso por el que se dan a conocer las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en las cuales se clasifican las mercancías cuya importación está sujeta al pago de cuotas compensatorias”, a fin de ajustarlo conforme a las resoluciones en materia de antidumping que ha emitido la Secretaría de Economía del 16 de diciembre de 2009 a la fecha.

\* \* \* \* \*

México, D.F.  
Septiembre de 2010

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.